



RESOLUCIÓN No. **631**
(**04 DIC 2020**)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.183.431 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA CÓDIGO 407 GRADO 04.**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1.850.323) MCTE.**

Que a la funcionaria se le adeuda sus vacaciones por el periodo laborado entre el 09 de Septiembre de 2019 al 08 de Septiembre de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la señora **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.183.431, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 12 de Enero de 2021 hasta el 01 de Febrero de 2021, el cual se pagarán en la nómina de Diciembre del presente año.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1010117, 1010110, 1010113, 1010104 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

"Servimos con Excelencia Humana"

«-----»

Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas	Calle 21 No. 55-98 Las Palmas	Carrera 22 No. 26-19	Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1010117	VACACIONES	\$ 1.295.226
1010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.080.015
1010113	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 123.355
1010104	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 216.795
	TOTAL	\$ 2.715.391

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por concepto de vacaciones la suma **DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.715.391) MCTE.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

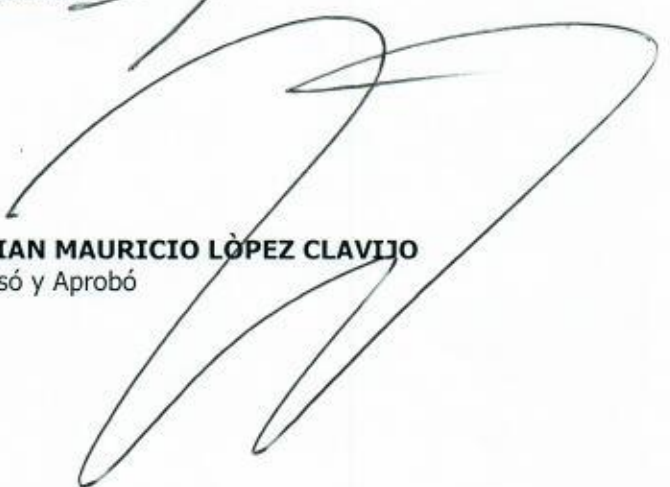
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva **04 DIC 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Revisó y Aprobó


MARIA LORA YÁNEZ SALAS
Proyectó

“Servimos con Excelencia Humana”

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO

LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION

36.183.431

NEIFY VANEGAS HERNANDEZ

C.C

NOMBRE

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

9/09/1999

DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

9/09/2019 Y EL 8/09/2020

DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

9/09/2019

HASTA EL

8/09/2020

TOTAL

21

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

DIAS CALENDARIO

PERIODO DESDE EL

12/01/2021

HASTA

1/02/2021

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

2/02/2021

INDENIZACION DE VACACIONES

SUELDO \$ 1.850.323 X 21 DIAS COMUNES \$ 1.295.226

30

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+ 66.098

AUXILIO DE TRANSPORTE

+ 0

1/12 DE \$ 925.162 BONIFICACION POR SERVICIOS +

77.097

1/12 DE \$ 1.998.145 PRIMA DE SERVICIOS +

168.512

SUB - TOTAL 1

\$ 309.707

SUB - TOTAL 1 \$

309.707

X

21

DIAS COMUNES

X

\$

216.795

30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 1.850.323

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 309.707

SUB - TOTAL 2

\$ 2.160.030

SUB-TOTAL 2 \$

2.160.030

\$

1.080.015

2

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 1.850.323 X

2

DIAS

X

\$

123.355

30

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$ 2.715.391

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquidado:

Lorena Buendia Ramirez

Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera:

Martha Liliana Rodriguez Garcia

Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano

Rocio Correa Losada

Coordinadora Area Talento Humano